

 890980003-5	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	CÓDIGO:	F_20_SI_03
		VERSIÓN:	3
		VIGENCIA:	62018-01-15
		PÁGINA	1
INFORMACIÓN		ORIGINAL	

RESOLUCIÓN NÚMERO 274
(03 de julio del 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA HOSPITALARIA EN LA
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSON ANTIOQUIA**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Sonsón en uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios Sonsón, es una entidad que oferta servicios de salud de primer nivel de atención a la comunidad Sonsoneña y su área de influencia.
2. Que, es obligación del Estado propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar un plan de contingencia efectivo.
3. Que, el día siete de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud identificó el nuevo coronavirus COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional, así mismo el día nueve de marzo de 2020 la OMS solicitó a los países adoptar medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus, la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.
4. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 de 2021 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y por medio de la Resolución 738 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2021.
5. Que mediante la Decreto del 30 de junio de 2021 la Gobernación de Antioquia declaró la alerta roja hospitalaria en el departamento de Antioquia y se adoptaron otras medidas.



 890980003-5	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	CÓDIGO:	F_20_SI_03
		VERSIÓN:	3
		VIGENCIA:	62018-01-15
		PÁGINA	2
INFORMACIÓN		ORIGINAL	

6. Que el comportamiento de los indicadores de COVID-19 a nivel municipal han tenido un incremento significativo en los últimos días, lo que se traduce en: **150% DE OCUPACIÓN EN URGENCIAS COVID 19, 150% EN HOSPITALIZACIÓN COVID 19 Y 70% EN HOSPITALIZACIÓN GENERAL.**
7. Que mediante reunión llevada a cabo el día 03 de julio de la presente anualidad, el Comité de Vigilancia Epidemiología Municipal **COVE** socializó y analizó la situación actual de la prestación del servicio de la ESE Hospital y concertó la necesidad de adoptar la alerta roja hospitalaria para prevenir un colapso en el sistema de salud municipal.
8. Que se hace necesario proceder a la declaratoria de **ALERTA ROJA HOSPITALARIA** para la ESE Hospital San Juan de Dios Sonsón.
9. Que en virtud de lo anterior, resulta obligatorio proceder a reforzar los planes hospitalarios y de emergencias a efectos de mitigar, contener y atender oportunamente los casos de COVID-19, en el municipio de Sonsón.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR LA ALERTA ROJA HOSPITALARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSÓN SEDE DR. DANIEL FRANCO HENAO, desde las 13:00 horas del 03 de junio de 2021 hasta las 12:00 a.m. del sábado 10 de julio de 2021, previa comunicación oficial de levantamiento o prórroga de la medida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Decretar las siguientes medidas de emergencia, con el fin de mitigar el riesgo de contagio COVID-19 y garantizar una atención oportuna:

1. Se suspende la consulta externa presencial.
2. Se realizará únicamente consulta externa prioritaria de forma presencial, la cual se dará a pacientes con enfermedades agudas y con síntomas de menos de una semana de evolución; estas citas se darán de forma presencial a partir de las 6:30 hasta completar agenda.
3. Se realizará teleconsulta para pacientes sintomáticos respiratorios, transcripción de fórmulas médicas e incapacidades. Estas citas se darán por medio de llamada telefónica en los siguientes horarios de 8 a.m. a 10:00 a.m. y en el número 3508563633.



 890980003-5	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	CÓDIGO:	F_20_SI_03
		VERSIÓN:	3
		VIGENCIA:	62018-01-15
		PÁGINA	3
INFORMACIÓN		ORIGINAL	

4. Las citas para el día siguiente, se agendarán por medio de llamada telefónica 3508563633 (lunes, martes, jueves y viernes 11:00 am a 12:00 m) y whatsapp 3508563633 (lunes, martes, jueves y viernes 01:30 pm a 03:00 pm).
5. Por urgencias se atenderán solo urgencias TRIAGE 1,2 y 3, instando a la comunidad a ser responsables en el uso del servicio y solo acudir si presenta una verdadera urgencia.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a la comunidad, a la secretaria de salud municipal y demás autoridades competentes la declaratoria de alerta roja en hospitalaria en la ESE Hospital San Juan de Dios Sonsón.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sonsón Antioquia, a los 03 días del mes de Julio de 2021.



LEIDY JOHANA SALAZAR MORALES
Gerente E.S.E. Hospital

